

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

112**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

La modificación, que consiste en la adaptación del texto a la nueva normativa estatal, podrá consultarse en el siguiente enlace: <https://www.ayto-villacanada.es/wp-content/uploads/2022/03/0.2.-Nueva-ordenanza-del-IIVTNU.pdf>

Trascurrido el plazo de exposición al público sin alegaciones a dicha modificación, el acuerdo se entiende definitivamente aprobado tras esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de la Cañada, a 29 de abril de 2022.—El alcalde-presidente, Luis Manuel Partida Brunete.

(03/8.746/22)

